NILARIS
GROUP LLC

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
08 ABR 2026
Nº 16462-R
CENTRAL
O.R.D.C.

Santa Cruz de la Sierra, 8 de abril de 2026

Señor

José Fernando Romero Pinto

Ministro de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente

Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, Bolivia

Ref.: Retiro Formal de la Propuesta de Inversión Proyecto Fénix de **600 MILLONES DE DOLARES.**

De mi consideración:

En atención a la nota MPDyMA/VPEE/DGPE-NE 00013/2026 de fecha 27 de marzo de 2026, y luego de una evaluación institucional exhaustiva de la misma, Nilaris Group LLC comunica formalmente la siguiente decisión.

I. EL RETIRO DE LA PROPUESTA

Nilaris Group LLC, retira formalmente la propuesta de inversión denominada Proyecto Fénix presentada ante el Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia con fecha 29 de diciembre de 2025 y reiterada en fecha 28 de enero de 2026.

Este retiro no obedece a limitación jurídica, financiera ni operativa alguna de nuestra parte. Obedece a una evaluación de prioridades institucionales. Hemos concluido que el canal ejecutivo no es el más adecuado para una propuesta de esta magnitud — y que Bolivia merece un proceso más transparente, más participativo y más permanente que una negociación bilateral con el Poder Ejecutivo.

II. LO QUE CONSTRUIMOS MIENTRAS ESPERAMOS

Durante los más de noventa días en que este Ministerio procesó nuestra propuesta, no estuvimos inactivos. Desarrollamos la investigación más exhaustiva disponible sobre la crisis hospitalaria boliviana, cuantificamos el déficit de infraestructura sanitaria del país con metodología de inteligencia artificial, construimos el marco legal completo para resolverlo y

diseñamos los instrumentos financieros necesarios para sustentarlo — todo ello sin costo para el Estado.

El resultado de ese trabajo no se retira con esta carta. Se presenta, en su totalidad, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado de Bolivia, ante la ciudadanía boliviana y ante los organismos internacionales correspondientes, a través de los mecanismos constitucionales que el propio Estado Plurinacional pone a disposición de sus ciudadanos.

III. EL CAMINO QUE HEMOS ELEGIDO

Bolivia tiene instrumentos constitucionales poderosos que no requieren la venia del Poder Ejecutivo para funcionar. El Artículo 162 permite a cualquier ciudadano presentar proyectos de ley directamente ante la Asamblea Legislativa. Es el camino que hemos elegido, de manera transparente y con el respaldo de la ciudadanía boliviana.

No es una vía de confrontación. Es la democracia directa funcionando exactamente como sus constituyentes la diseñaron. Bolivia no necesita que el Poder Ejecutivo apruebe su propio desarrollo — necesita que su Constitución sea utilizada.

IV. UNA REFLEXIÓN FINAL

Bolivia es un país extraordinario con recursos extraordinarios y ciudadanos extraordinarios. Su crisis no es de recursos — es de instituciones que no funcionan a la altura de su gente. Llevamos treinta años creyendo en Bolivia cuando muchos apostaban por irse. Seguimos creyendo.

La diferencia es que ya no esperaremos que el Estado decida cuándo tiene tiempo para atendernos. Usaremos la Constitución que Bolivia se dio a sí misma. Y si esa Constitución tiene artículos que necesitan mejorarse para que Bolivia pueda desarrollarse plenamente — la propia Constitución tiene el mecanismo para hacerlo.

Uno de los siete ejes del Plan General de Desarrollo Económico y Social 2026-2035 que usted mismo presentó se denomina "Bolivia moderna y eficiente: fin del Estado tranca". Compartimos ese objetivo. Lo que no podemos compartir es que el mismo Ministerio que proclama el fin del Estado tranca tarde más de noventa días en responder la mayor propuesta de inversión privada en salud pública de la historia reciente del país — y lo haga con un

NILARIS
GROUP LLC

formulario de prevención de lavado de activos. Esa contradicción no la resolveremos nosotros. La resolverá Bolivia.

Eso es exactamente lo que vamos a hacer.

Con las consideraciones que la historia registrará,

Martin Dockweiler
Presidente — Nilaris Group LLC (USA)

c.c. Ministro de Economía y Finanzas Publicas